

Concordia, 14 de febrero de 2014.-

**OFICIO SEC. Nº 4**  
**Sr. PROCURADOR GENERAL**  
**DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**  
**DR. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA**  
**P A R A N A**

José Daniel Costa, Fiscal de Cámara Interino de la Unidad Fiscal de la Ciudad de Concordia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar la propuesta para cubrir el cargo de Escribiente de María José Fonseca, que fuere designada Escribiente Mayor conforme a resolución Nº 102, cuya vacancia se generó en virtud del Concursos Cerrado de Oposición y Antecedentes realizado en esta Unidad Fiscal, para cubrir dos cargos de Escribiente mayor, concursos que fueren aprobados por Resolución Nº 77 del Sr Procurador de la provincia de Entre Ríos Dr. Jorge A. L. García.-

En virtud de todo lo expuesto, propongo para cubrir el cargo vacante de Escribiente, a Fernando Maximiliano Mendez, DNI Nº 34.646.529, aprobó el concurso abierto para ingreso al Poder Judicial de esta jurisdicción, ocupando el lugar Nº 33 y es quien corresponde ser llamada conforme el orden de mérito, por lo que considero que se encuentran reunidos todos los requisitos reglamentarios para aprobar su nombramiento.-

Por tal motivo, solicito se designe a la mencionado como Escribiente titular y se le asigne dicho cargo.-

Asimismo como Maria José Fonseca cumple funciones como Fiscal Auxiliar se disponga la continuidad de María Eugenia Cantallops como Escribiente Mayor Suplente , y lugar de esta última como Escribiente Suplente designar a Luciana Ciucio, quien se desempeña actualmente como Escribiente Suplente .-

Sin otro particular, saludo a Ud: muy atentamente.-

**Dr. José Daniel COSTA**  
**Fiscal de Cámara Coordinador Interino**  
**Jurisdicción Concordia**

## **RESOLUCION N° 32/2014**

**Paraná, 13 de marzo de 2014.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 77 de fecha 30 de Agosto del año próximo pasado, se dispuso la designación por concurso de **MARIA JOSE FONSECA como Escribiente Mayor de la UFI Concordia**, dejando vacante el cargo de Escribiente, siendo ocupado en la actualidad, en forma interina, por Luciana Ciucio.-

Estando vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Concordia, el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone la designación en el cargo de Escribiente Provisorio al Sr. Fernando Maximiliano Mendez, quien se encuentra N° 33 en el Orden de Mérito del mencionado concurso de Ingreso al Poder Judicial, encontrándose en condiciones de ser nombrado Escribiente Provisorio.-

Asimismo como la Dra. Fonseca continua desempeñando funciones como Fiscal Auxiliar Suplente, el Dr. Costa propone la continuidad de María Eugenia Cantallops como Escribiente Mayor Suplente, y en lugar de esta última como Escribiente Suplente Luciana Ciucio.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio** -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. FERNANDO MAXIMILIANO MENDEZ**, (Orden de méritos Nº 32), quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

**2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Sra. MARIA EUGENIA CANTALLOPS, actual Escribiente Mayor Suplente, como Escribiente Mayor Suplente,** y hasta el retorno de la titular Dra. Fonseca, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º) DESIGNAR a la Srta. LUCIANA CIUCIO, actual Escribiente Suplente, como Escribiente Suplente,** a partir de la toma de posesión del Sr. Mendez, y hasta el retorno de la titular Cantallops, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**4º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Tomas de Juramento y las ponga en posesión del cargo.-

**5º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador

Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Seguidamente se libraron autos nros 137 y 138.



OSCAR ADRIAN DOSB.  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL